



DIRECCION JURIDICA

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 04 de febrero de 2026, mediante el cual se adjudica la licitación pública **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN CONTAINER PROVISORIO PREFABRICADO” ID 3824-45-LE25**, al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DETAL SPA**, Rut: 77.104.908-7, representada legalmente por don **JUAN PATRICIO ARANDA SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N°15.539.722-5, domiciliados en Cañetes de Puquillay 15B, comuna de Peralillo.
- 2.- El contrato suscrito entre INGENIERIA Y CONSTRUCCION DETAL SPA y la Municipalidad de Padre Hurtado con fecha 03 de marzo de 2026, con vigencia de 29 días corridos desde la entrega del terreno.
- 3.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- 4.- Acta de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 03 de diciembre de 2024, en la cual se declara electo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5.- El decreto Alcaldicio N° 1843 del 21 de septiembre de 2021, que establece el orden de subrogancia de la máxima autoridad comunal y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el contrato suscrito con fecha 03 de marzo de 2026, de provisión e instalación container provisorio prefabricado, entre INGENIERIA Y CONSTRUCCION DETAL SPA y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, por un monto de \$19.436.419 (diecinueve millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos), IVA incluido. Con una vigencia de 29 días corridos desde la entrega del terreno.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, a la Dirección de Salud, como unidad técnica responsable, y al I.T.S., para las labores de fiel cumplimiento del contrato aprobado por este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NLY5GL-077>